

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
MANIZALES CALDAS**

=TRASLADO EN LISTA=

ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
RADICADO: 2017-235
EJECUTANTE: YINILICETH ROA SARMIENTO
EJECUTADO: INÉS GÁLVEZ DE RODRÍGUEZ

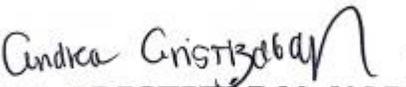
TRASLADO: Se corre traslado a la parte **EJECUTADA** de la **ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, presentada por la parte ejecutante para los fines indicados en el numeral 2º del art. 446 del Código General del Proceso.

TÉRMINO: **TRES (3) DÍAS.** Empieza a correr el **DIECISÉIS (16) DE AGOSTO DE 2023** a las 8:00 A.M. y vence el **DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE 2023** a las 6:00 P.M.

DERECHOS: Artículos 110 y 446 del Código General del Proceso.

FIJACIÓN: **QUINCE (15) DE AGOSTO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.**

La secretaria,


ANDREA ARISTIZÁBAL NARVÁEZ
Secretaria

JUZGADO 1º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
Por Estado No. 101 de esta fecha se notificó el auto anterior.
Manizales, 15 de agosto de 2023

ANDREA ARISTIZÁBAL NARVÁEZ
Secretaria

Firmado Por:
Jorge Andres Castaño Cardona
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da62b010dbb26f30bb963dcea97f72e4359913044531d2f549978fd3c4e23fae**

Documento generado en 14/08/2023 04:36:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Señor:

JUEZ (01) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE MANIZALES.

En su Despacho.

Asunto : **MEMORIAL ACTUALIZANDO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.**
Referencia : **PROCESO EJECUTIVO LABORAL**
Demandante : **YINILICETH ROA SARMIENTO.**
Demandado : **INES GALVEZ DE RODRIGUEZ.**
Radicado No. : **17001410500120170023500.**

FREDY ALBERTO RUEDA HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.176.000 de Tunja, portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 285.116 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial de la Doctora **YINILICETH ROA SARMIENTO**, por medio del presente escrito, me permito allegar a su despacho, liquidación del crédito actualizada a fecha 31 de julio de 2023 con base en las siguientes consideraciones:

El 23 de marzo de 2021 se aprueba liquidación del crédito presentada por este extremo procesal y con corte al 29 de enero de 2021 por las siguientes sumas de dinero:

CAPITAL	\$ 1.942.274,70
INTERESES LIQUIDADOS AL 29/01/2021	\$ 1.135.906,39
COSTAS	\$ 200.000,00
TOTAL	\$ 3.278.181,09

Por lo tanto, procedo a anexar la actualización del crédito en cuanto a los intereses por el tiempo comprendido entre el 01/02/2021 al 31/07/2023,

Capital	Interés Anual	Periodo	Valor Interés
\$ 1.942.274,70	6%	01/02/2021 al 31/12/2021	\$ 106.825,11
\$ 1.942.274,70	6%	2022	\$ 116.536,48
\$ 1.942.274,70	6%	01/2023 al 31/07/2023	\$ 67.979,61
\$ 1.942.274,70	6%	01/2023 al 31/07/2023	\$ 48.556,87
		TOTAL	\$ 339.898,07

En conclusión, a fecha 31 de julio de 2023, el total de la liquidación arroja la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$3.918.079,07):

Concepto	Valor
LIQUIDACION APROBADA EL 23/03/2021	\$ 3.278.181,00
Más intereses liquidados del 01/02/2021 al 31/07/2023	\$ 339.898,07
Más costas del proceso ordinario	\$ 300.000,00
TOTAL LIQUIDACION AL 31/07/2021	\$ 3.918.079,07

Con el debido respeto Señor Juez, solicito se imparta aprobación a la actualización de la liquidación del crédito presentada a su despacho y adicional se requiera al ejecutado al pago total de la obligación.

Atentamente,

FREDY ALBERTO RUEDA HERNANDEZ.
C.C. No. 7.176.000 de Tunja.
T.P. No. 285.116 del C.S. de la J.

CMJ
Aprobó: Dra. Angela P. Rodríguez V.
Representante Legal